

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 30 OCT 2009

RESOLUCIÓN N°

3875

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140-5112/09

VISTO, el crecimiento y el impacto de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) en todos los niveles educativos y la necesidad de establecer puntos estratégicos para la convocatoria e implementación, en todo el territorio provincial, de las diversas líneas de acción que involucran las mismas;

CONSIDERANDO

Que las ACTJ forman parte de las acciones previstas en las políticas de investigación implementadas por Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y el Departamento de Ciencia y Tecnología;

Que es fundamental promover la alfabetización científica a partir del desarrollo de las ACTJ en los distintos niveles tanto de gestión estatal y/o privada del Sistema Educativo y en la sociedad en su conjunto;

Que en este contexto se hace necesario contar con un espacio físico institucional convocante y socializador, que funcione como núcleo y propicie el intercambio de experiencias y conocimientos referentes a la investigación científico-tecnológica escolar regionalizada;

Que es necesario determinar que las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles que se gestionarán y/o generarán desde las Instituciones Educativas constituidas como Sedes Zonales de ACTJ, contribuirán a mejorar los procesos educativos sin interferir en los tiempos y/o actividades escolares, ya que están previstas en el Calendario Escolar;

Que cada institución educativa asume el compromiso voluntario junto a su Coordinador Zonal ACTJ de la gestión de las acciones que esta designación demande.

POR ELLO,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar las Unidades Educativas que se detallan en el Anexo I, como SEDE ZONAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS JUVENILES, las cuales en forma expresa manifestaron, a través de sus directivos, la voluntad y compromiso, a constituirse como tales.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3875

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

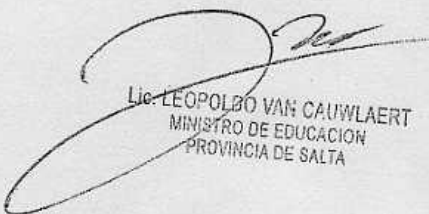
ARTÍCULO 2º.- Las Instituciones Educativas habilitadas, funcionarán como Sede Zonal de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) por un período mínimo de tres años, representadas por un Coordinador designado con cumplirá, *ad honorem*, las funciones de coordinar, gestionar y promover las acciones propuestas por el Departamento de Ciencia y Tecnología, durante el período que dure su designación.

ARTÍCULO 3º.- La Sede Zonal de ACTJ deberá estar representada por un Coordinador Zonal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la habilitación de las Instituciones Educativas como Sede Zonal de ACTJ no representa erogación alguna para el Ministerio de Educación, y deben constituirse y funcionar conforme lo establecido en el Anexo II.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3875

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

ANEXO I

Nómina de Escuelas de la Provincia de Salta designadas como Sede Zonal de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACTJ). Periodo 2009 al 2011.

INSTITUCIÓN SEDE ZONAL ACTJ	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
Escuela de Educación Técnica N° 5143	Aguaray	Mariano Moreno s/n	(03875)15406025- Fax:(03875)460230
Esc. N° 4354 " Jorge Newbery"	Angastaco	Dr. José Vasvari s/n	154825845
Esc. N°4358 "Dr. Nicolás Avellaneda"	Cafayate	Ruta 40 s/N°	(03868) 421545
Esc. N° 4752 "Dody Araoz de Jovanovics"	Campo Quijano	Hugo Alarcón y Javier Pantaleón – B° Portal	4904193
Escuela de Educación Técnica N° 5102-Filial Campo Santo	Campo Santo Gral. Güemes	Fray Cayetano Rodríguez N° 53	4911088
Esc. N° 4048 "Provincia de Salta"	Capital	Andrés Chazarreta N° 436 -B° Santa Cecilia	(0387) 4351106
Unidad de Formación Investigación y Desarrollo U.F.I.De.T N° 6036	Capital	Av. Fragata Libertad N° 350-B° Ciudad del Milagro	(0387) 4255908 – (0387) 4252824 – Fax: (0387) 4256044
Instituto de Educación Integral de Salta N° 8031	Capital	Dr. Adolfo Güemes N° 259	(0387) 4222323 Fax: 4217825
Esc. N°4703 "Gral. Manuel Belgrano"(Ex Normal)	Capital	Mitre N° 767	(387) 4321147
Esc. N° 4638 " Fray Luis Beltrán"	Capital	Av. Artigas N° 100	(0387) 4281812- Centrex 4599
Esc. N° 4038 "Armada Nacional"	Capital	Orán N° 1595	(0387) 4233347 Centrex 4438
Esc. N° 4794"Colonia Santa Rosa"	Colonia Santa Rosa-Orán	20 de Febrero s/ N°	(03878) 15402530
Esc. N° 4437 " Coronel. Lorenzo Barcalá"	Gaona	Ruta Nac. N° 16	(03877) 15400918-- Fax:(03877)491104
Esc. N° 4379 " Padre Claret"	Iruya	Gral. Güemes s/ N°	(0387) 154026891



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3875

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

Esc. N° 4170 " Sta Rosa de Lima"	Iruya	Las Higueras	(0387) 154042818- Cabina:(0387)482001
Esc. N° 4695 " San José Patriarca"	Las Lajitas - Dpto. Anta	C° Chubut esq. Brasil s/n- B° San Jose	(03877)15471115
Esc. N° 4706 " Prof. Evelio Melián"	Metán	Pueyrredón Oeste N° 50- San José de Metán	(03876)420666
Esc. N°4673 " Gral. Brig. (RE) Jorge Leal"	Rosario de la Frontera	José Hernández y Obispo Colombres	(03876)481290
Esc. N° 4564 " Domingo F. Sarmiento"	San Antonio de los Cobres	Brígido Zavaleta s/n	4909006
Esc. N°4634 " Submarino ARA Salta"	San Luis	Ruta Nac. N° 51 - Km. 8 1/2	(0387) 4998331 Centrex 4580
Esc. N° 4275 " Osvaldo Burela"	San Ramón. de la Nueva Orán	O. de Zárate s/n	(03878) 423811
Esc. N° 4171 "La Merced"	Santa Victoria Este- Dpto. Rivadavia	Paraje La Merced	(0387) 4243470
BSPA N° 7083	Tartagal	Warnes y Cornejo	(03875)423663
Esc. N° 4078 " Dr. Bernabé López"	Vaqueros	Av. San Martín N° 450- Ruta Nac. N° 9- Vaqueros	4901224
EET N° 5128 "Coronel Juan Solá"	Coronel Juan Solá- Dpto. Rivadavia	Salta s/n - Morillo	(03878) 496060



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3875**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

ANEXO II

- I. Las Instituciones Educativas habilitadas como Sede Zonal de Actividades Científicas y Tecnológicas serán espacios de gestión, organización, e implementación de las líneas de acción que se ejecutan desde el Departamento de Ciencia y Tecnología, a través de las cuales se favorece la creación de un ámbito propicio para el enriquecimiento de experiencias educativas y el trabajo conjunto de docentes, alumnos y comunidad en general.
- II. La institución que manifieste por voluntad propia ser habilitada como Sede Zonal de ACTJ asumirá el compromiso, a través de la firma de un Acta Compromiso del personal directivo a cargo,
- III. Las instituciones educativas que funcionen como Sede Zonal de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles deberán contar, como requisito excluyente, con un Coordinador Zonal responsable de las acciones generadas e implementadas dentro del marco de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles con el aval del Departamento de Ciencia y Tecnología, y los directivos de la institución habilitada.
- IV. El Coordinador Zonal designado podrá pertenecer o no a la institución educativa habilitada como sede, contando con el aval de los directivos de la misma.
- V. La institución educativa constituida como Sede deberá designar un reemplazo de el/la Coordinador/a, en caso de ser necesario.
- VI. La designación de un nuevo coordinador deberá ser comunicado por la Institución Sede al Departamento de Ciencia y Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, a través de vías formales y fehacientes.



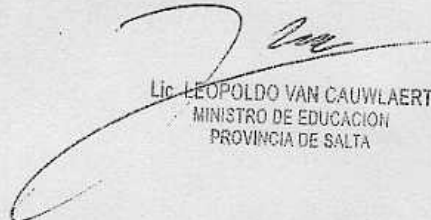
Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3875**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5112/09

- VII. En caso de que la institución Sede Zonal ACTJ decida, a través del equipo directivo, por cualquier motivo, suspender las acciones de colaboración para las cuales asumió el compromiso, deberá comunicarlo al Departamento de Ciencia y Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, a través de vías formales y fehacientes.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA